Fecha: Ibagué, Octubre 05 de 2026.

De: ANTONIO JOSE FONSECA CASTELLANOS – Profesional Universitario Área Salud Servicio de gestión pre transfusional - Banco de Sangre, designado como supervisor con la Resolución No. 2304 del 09 de julio de 2026.

Para: Dra. Martha Johanna Palacios Uribe- Gerente

Asunto: Solicitud de Prórroga No.002 al contrato de suministro No. 2026-0338 Celebrado entre el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E y VITAL TECNOLOGÍA MEDICA – VITAL LIMITADA.

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Número del contrato	2026-0338
Fecha de Suscripción	08 de Abril de 2026
Comodato Asociado al Contrato	
Convenio Asociado al Contrato	
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL EQUIPO HEMOCUE PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E
Nombre del Contratista o Representante Legal	VITAL TECNOLOGÍA MEDICA –VITAL LIMITADA.
Nº de Identificación	830.018.323 - 4
Valor Inicial	20.198.325
Plazo de Ejecución	Cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Fecha de Inicio	9 de Abril de 2026
Fecha de Terminación	8 de Octubre de 2026
Supervisor (A)	Profesional Universitario Área de la Salud-Servicio de Gestión Pretransfusional - Banco de Sangre o quien haga sus veces.

II. TIPO DE MODIFICACIÓN/SOLICITUD

X	Solicitud	No	Descripción
	Adición		
X	**Prórroga**	**002**	Tres (3) Meses, del 09 de octubre de 2026 al 08 de enero de 2027.
	Cesión		*(Diligencie el nombre completo de cedente, cesionaria(o) y fecha a partir de cuándo se hace efectiva la cesión)*
	Suspensión		*(Diligencie la fecha a partir de cuándo inicia la suspensión)*
	Modificación o Aclaración		

Vo.Bo. de Jurídica	Vo.Bo. de Gerencia

	Reinicio		*(Diligencie la fecha de reinicio del contrato)*

III. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD/MODIFICACIÓN/ACLARACIÓN

Prorroga	**Desde**	09/10/2026	**Hasta**	08/01/2027	
Adición	**Valor adicionado**		**Nombre Rubro presupuestal**	**Elementos químicos N.C.P material para banco de sangre**	
$	**Porcentaje adición**		**N° Rubro presupuestal**	**2.4.5.01.03.3.4.2.3.1.9.8.01**	
Justificación	Se requiere realizar prórroga No.002 al contrato 2026-0338 celebrado con VITAL TECNOLOGÍA MEDICA – VITAL LIMITADA; cuyo objeto es "contratar el suministro de reactivos e insumos para el equipo Hemocue para el servicio de Banco de Sangre del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E". En virtud que VITAL TECNOLOGÍA MEDICA – VITAL LIMITADA. Teniendo en cuenta que la operación de captación de donantes en el Banco de Sangre está suspendida de forma temporal ya que en la visita del INVIMA realizada del 11 al 13 de junio de 2026 se determinó el cierre del área de Inmunohemalogía. En razón a lo anterior expuesto no ha sido posible continuar con el desarrollo normal del contrato y se hace necesario solicitar la prorroga No.002 por tres (3) meses más a partir del 09/10/2026 hasta el 08/01/2027 al contrato 2026-0338 celebrado con VITAL TECNOLOGÍA MEDICA –VITAL LIMITADA. Nit: 830.018.323-4, el contrato está próximo a vencer y aun cuenta con saldo para dar continuidad a la ejecución del mismo.				
Modificación/ Aclaración					
Suspensión	**Días ejecutados**		**Días a suspender**		
Reinicio	**Días por ejecutar**		**Fecha de reinicio**		

IV. ANTECEDENTES/ DOCUMENTOS SUSCRITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Prórrogas						
Tiempo prorrogado en días	60	**Fecha de Suscripción**		06/08/2026		
Fecha actual de terminación del contrato	**Día**		**Mes**		**Año**	
Adiciones (Diligencie cada adición al contrato e incluya filas adicionales si es necesario)						
Valor adición						
Porcentaje adicionado						
Valor actual del contrato						
Modificaciones/aclaraciones/suspensiones/reinicios realizados (Diligencie cada modificación al contrato e incluya filas adicionales si es necesario)						
Clausula N°	**Fecha De Suscripción**			**Justificación**		

Vo.Bo. de Jurídica	Vo.Bo. de Gerencia

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

V. ESTADO AVANCE DEL CONTRATO

(No aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con forma monto fijo)

Avance Físico	
Porcentaje de ejecución	99.44%
Detalle del Avance	

BALANCE FINANCIERO

(Diligencie las casillas según la información financiera del contrato a modificar anterior a la modificación/aclaración/solicitud)

	Concepto	Valor
1	**Valor inicial del contrato/convenio/otro**	**$ 20.198.325**
2	**Valor anticipos (si aplica)**	**$**
3	**Valor adiciones (si aplica)**	**$**
4	**Valor liberaciones (si aplica)**	**$**
5	**Valor final del contrato**	**$ 20.198.325**
6	**Valor total ejecutado por la (el) contratista**	**$ 12.882.842**
7	**Valor por ejecutar**	**$ 7.315.483**
8	**Valor pagado a la (el) contratista**	**$ 0**
9	**Valor pendiente por pagar a la (el) contratista**	**$ 12.882.842**
10	**Saldo actual del contrato**	**$ 7.315.483**

Avance Financiero	
Porcentaje	**63.78%**

Nota: ** En caso de contratos que tuvieron cesión, no se detallará el valor de la ejecución de cada una de ellas por separado, se requiere el valor total ejecutado al momento de radicar la solicitud de la modificación.*

VI. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El supervisor es quien vigilara las modificaciones, aclaraciones y solicitudes que versen sobre el contrato y/o convenio, además que estas sean plenamente justificadas y debidamente soportadas sin causar perjuicio alguno a la entidad, así mismo el líder de la necesidad de contratación estará a cargo de revisar y garantizar que la información incluida sea correcta y como aval de ello colocara su Visto Bueno.

Cordialmente,

ANTONIO JOSE FONSECA CASTELLANOS
Profesional Universitario Área Salud
Dependencia: Servicio de Gestión Pretransfusional -Banco de Sangre; designado como supervisor con la Resolución No. 2304 del 09 de julio de 2026.

Vo.Bo. de Jurídica	Vo.Bo. de Gerencia

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

***Nota:** * tener en cuenta que los documentos se deben entregar mínimo con cinco (5) días hábiles antes del vencimiento del contrato-ver lista de chequeo* **ANEXO 1.**

ANEXO 1

PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL PROCESO CONTRACTUAL PARA "ADICIONES, PRORROGAS O CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN QUE SURJA PARA EL CONTRATO" DE CADA UNA DE LAS AREAS, LA OFICINA ASESORA JURÍDICA VERIFICA QUE LA DOCUMENTACION CUMPLA CON LOS REQUISITOS - IGUALMENTE PARA TRAMITAR LAS SOLICITUDES SE DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS MINIMO CON CINCO (5) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
ADICIONES EN VALOR PERSONA NATURAL Y JURIDICA	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Solicitud de CDP con firma del responsable, para su revisión, Vo.Bo y posterior firma de la gerencia.		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		
	Solicitud de RP una vez se encuentre firmada la modificación en la plataforma Secop II para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
PRORROGAS PERSONA NATURAL	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Formatos de información general debidamente diligenciado, al cual debe anexar: Fotocopia de la Cédula, Planilla último pago de aportes, Certificado de afiliación EPS, PENSIONES y ARL (Actualizados).		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		
ADICION EN VALOR Y PRORROGA PERSONA NATURAL	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Solicitud de CDP con firma del responsable, para su revisión, Vo.Bo y posterior firma de la gerencia.		
	Formatos de información general debidamente diligenciado, al cual debe anexar: Fotocopia de la Cédula, Planilla último pago de aportes, Certificado de afiliación EPS, PENSIONES y ARL (Actualizados).		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		
	Solicitud de RP una vez se encuentre firmada la modificación en la plataforma Secop II para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
PRORROGAS PERSONA JURIDICA:	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Formato de información general debidamente diligenciado y actualizado del personal que realiza las actividades del contrato.		

Vo.Bo. de Jurídica	Vo.Bo. de Gerencia

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		
ADICION EN VALOR Y PRORROGA PERSONA JURIDICA	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Solicitud de CDP con firma del responsable, para su revisión, Vo.Bo y posterior firma de la gerencia.		
	Cámara de comercio actualizada, Rut representante legal y Rut de la empresa (no mayor a 30 días).		
	Formato de información general debidamente diligenciado y actualizado del personal que realiza las actividades del contrato.		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		
	Solicitud de RP una vez se encuentre firmada la modificación en la plataforma Secop II para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
ACTA MODIFICATORIA Y/O ACLARATORIA PERSONA NATURAL y JURIDICA	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		

REVISADO POR:	

Recibido por: _____

Fecha y hora de radicación de solicitud: 5/10/2026 10:58 am

Proyecto:
Reviso:

Vo.Bo. de Jurídica	Vo.Bo. de Gerencia

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2026
ENTIDAD : HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E

Nº DE COMPROMISO : 2970
CONTRATO/FACTURA : 20260338
TERCERO : 830018323 - VITAL TECNOLOGIA MEDICA VITAL LIMITADA

ESTADO : 1

FECHA RP : 8/04/2026 2:26:12 p.m.

DETALLE : CONT 20260338 POR CUATRO (04) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN. CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL EQUIPO HEMOCUE PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E..

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
2.4.5.01.03.3.4.2.3.1.9.8.01	1.2.1.0.00	D	31/12/2026 11:59:00 p.m.	$ 20.198.325,00	$ 12.882.842,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.315.483,00	2203

VALOR RP :	$ 20.198.325,00
VALOR EJECUTADO :	$ 12.882.842,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 7.315.483,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
10494	10/06/2026 9:50:20 a.m.	1	2.4.5.01.03.3.4.2.3.1.9.8.01	1.2.1.0.00 D		$ 4.005.900,00	
8681	20/04/2026 10:15:31 a.m.	1	2.4.5.01.03.3.4.2.3.1.9.8.01	1.2.1.0.00 D		$ 3.070.500,00	
9487	7/05/2026 5:05:59 p.m.	1	2.4.5.01.03.3.4.2.3.1.9.8.01	1.2.1.0.00 D		$ 5.806.442,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

PRORROGA No.002 AL CONTRATO DE SUMINISTROS No.20260338 CELEBRADO POR VIA ELECTRONICA A TRAVÉS DE SECOP II ENTRE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E CON NIT: 890.706.833-9 Y VITAL TECNOLOGIA MEDICA-VITAL LIMITADA NIT. 830018323-4

Federico Lleras Acosta
EL HOSPITAL DE TODOS
Nit:890706833-9

Entre los suscritos a saber MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía N°1.110.443.430 expedida en Ibagué, domiciliada en Ibagué - Tolima, en su calidad de Gerente del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA ESE, nombrada mediante Decreto No. **0216** del **22 de Marzo de 2024** emanado de la Gobernación del Tolima y debidamente posesionado mediante Acta de Posesión de **01 de Abril de 2024**, desde **el 01 de Abril de 2024 al 31 de Marzo de 2028**, quién para efectos del presente contrato se llamará el **CONTRATANTE,** y de otra parte MARTHA LUCIA GUZMAN RODRIGUEZ, quién es igualmente mayor de edad, vecina y residente de la ciudad de BOGOTA, identificada con la Cedula de ciudadanía No. 51.898.773 de Bogotá, debidamente facultado, en nombre y representación Legal de VITAL TECNOLOGIA MEDICA-VITAL LIMITADA NIT. 830.018.323-4 matriculado bajo el No. 00710993, en la Cámara de Comercio de BOGOTA y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar la **PRORROGA No.002** al Contrato de **SUMINISTROS N. 20260338 del 8 de abril de 2026**, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL EQUIPO HEMOCUE PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.
previas las siguientes consideraciones:

1. Que mediante oficio de fecha *5 de octubre de 2026* y recibido en la oficina de compras el *5 de octubre de 2026*, suscrito por el *Profesional Universitario Área De La Salud Coordinador Banco De Sangre*, en calidad de supervisor del contrato **N° *20260338*** solicita autorización para realizar:

PRORROGA No.002	Del	**9 de octubre de 2026**	Hasta	**8 de enero de 2027**

Justificación Técnica:

Se requiere realizar prórroga No.002 al contrato 2026-0338 celebrado con VITAL TECNOLOGÍA MEDICA – VITAL LIMITADA; cuyo objeto es “contratar el suministro de reactivos e insumos para el equipo Hemocue para el servicio de Banco de Sangre del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E”. En virtud que VITAL TECNOLOGÍA MEDICA – VITAL LIMITADA. Teniendo en cuenta que la operación de captación de donantes en el Banco de Sangre está suspendida de forma temporal ya que en la visita del INVIMA realizada del 11 al 13 de junio de 2026 se determinó el cierre del área de Inmunohemalogía.

En razón a lo anterior expuesto no ha sido posible continuar con el desarrollo normal del contrato y se hace necesario solicitar la prórroga No.002 por tres (3) meses más a partir del 09/10/2026 hasta el 08/01/2027 al contrato 2026-0338 celebrado con VITAL TECNOLOGÍA MEDICA –VITAL LIMITADA. Nit: 830.018.323-4, el contrato está próximo a vencer y aun cuenta con saldo para dar continuidad a la ejecución del mismo.

2.El plazo de ejecución del contrato se pactó por *4*(*CUATRO*) MESES.
3.Qué se realizó Acta de inicio desde el *9 de abril de 2026*.
4.Que el contrato inicial fue por la suma de *VEINTE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO* DE PESOS ($*20.198.325*) M/cte.
5.Que se realizo Prorroga No.001 por (2) meses del (9/08/2026 al 8/10/2026) con fecha de 6/08/2026.
6. Que teniendo en cuenta lo estipulado en el CAPITULO XII: MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Las modificaciones contractuales se configuran como reformas o ajustes que se realizan a un contrato durante su ejecución; estas proceden por circunstancias sobrevinientes, imprevisibles y fortuitas. En todo caso debe ser solicitada por el supervisor o interventor del contrato, dicho requerimiento será por escrito y dirigido al ordenador del gasto, en este se debe presentar justificación técnica de manera clara y precisa, en donde se indiquen las razones o fundamentos que dieron origen a la misma. Ahora bien, si la solicitud de modificación es solicitada por el contratista, el supervisor debe presentar el respectivo aval a la solicitud. Es indispensable señalar que el contrato sobre el cual se haga la modificación debe encontrarse en ejecución, y se debe verificar que la

modificación requerida no altere la esencia del Contrato ni sea fruto de un incumplimiento por parte del contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior; la presente Acta, se regirá por las siguientes estipulaciones:
PRIMERA: PLAZO DE EJECUCION: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato inicial establecido en la Cláusula Sexta del contrato principal, **en TRES (3) MESES a partir del 9 de octubre de 2026 al 8 de enero de 2027.**

SEGUNDA: AMPLIACION DE LAS GARANTIAS: El contratante solicita al contratista ampliar las pólizas de garantías presentadas con el **contrato inicial, conforme a lo establecido en la, Cláusula 16 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo** EL CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor del Hospital una Garantía Única Bancaria o de una Compañía de seguros autorizada para funcionar en el país, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que tendrá el siguiente amparo:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato: Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato.	El valor de esta garantía es del diez por ciento (10%) del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más, **debiendo contarse el término que duren expidiendo y presentando la póliza a la entidad contratante.** (La vigencia de los amparos debe iniciar con la fecha de suscripción del contrato).
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para precaver las eventualidades que uno o varios bienes de los contratos no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para lo cual fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes.	El valor de esta garantía es del treinta por ciento (30%) del contrato	Durante la ejecución del contrato y doce (12) meses más.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato a favor del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, **YA QUE LAS PÓLIZAS SON RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, POR LO TANTO SIN LAS PÓLIZAS, NO PODRÁ INICIAR CON LA EJECUCIÓN DE LA PRORROGA No.002, YA QUE EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION DEL CONTRATISTA, GENERA PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA EL SUPERVISOR, QUIEN ES EL RESPONSABLE QUE SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS CONTRACTUALES.**

TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato principal continúan vigentes siempre y cuando no se opongan con lo estipulado en el presente **PRORROGA No.002 DEL CONTRATO DE SUMINISTROS N. 20260338 de 8 de abril de 2026.**

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: La presente **PRORROGA No.002 DEL CONTRATO DE SUMINISTROS N. 20260338 del 8 de abril de 2026,** se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, se eleve a escrito, se firme por las partes contratantes y se aprueben las pólizas ampliadas.

QUINTA: PUBLICACION: La presente **PRORROGA No.002 DEL CONTRATO DE SUMINISTROS N. 20260338 del 8 de abril de 2026,** se deberá publicar en SECOP, Conforme a lo establecido en el Articulo: 14 de la Resolución 5185 del 04 de Diciembre de 2013, emanada del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación**.**

SEXTA - DOMICILIO: Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales, la ciudad de Ibagué.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del Secop II.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar la modificación del contrato

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	PRIMERA REVISIÓN	Aprobado	ANTONIO JOSE FONSECA CASTELLANOS	ANTONIO JOSE FONSECA CASTELLANOS	21 horas de tiempo transcurrido *(5/10/2026 5:44:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	SEGUNDA REVISION.	Aprobado	Marzia Julieth Barbosa Gómez Barbosa Gómez	Marzia Julieth Barbosa Gómez Barbosa Gómez	21 horas de tiempo transcurrido *(5/10/2026 5:50:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Nivel 2 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Aprobacion	Aprobado	Martha Johanna Palacios Uribe	Martha Johanna Palacios Uribe	21 horas de tiempo transcurrido *(5/10/2026 5:55:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información general

Identificador Único de la Modificación CO1.CTRMOD.24704069

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9437904

Estado Publicado

Tipo Modificar el contrato

¿Requiere reconocimiento del proveedor? ☑

Estado de la fecha 6/10/2026 2:57:37 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Justificación de la modificación Se requiere realizar prórroga No.002 al contrato 2026-0338 celebrado con VITAL TECNOLOGÍA MEDICA - VITAL LIMITADA; cuyo objeto es contratar el suministro de reactivos e insumos para el equipo Hemocue para el servicio de Banco de Sangre del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E. En virtud que VITAL TECNOLOGÍA MEDICA - VITAL

LIMITADA. Teniendo en cuenta que la operación de captación de donantes en el Banco de Sangre está suspendida de forma temporal ya que en la visita del INVIMA realizada del 11 al 13 de junio de 2026 se determinó el cierre del área de Inmunohemalogía. En razón a lo anterior expuesto no ha sido posible continuar con el desarrollo normal del contrato y se hace necesario solicitar la prorroga No.002 por tres (3) meses más a partir del 09/10/2026 hasta el 08/01/2027 al contrato 2026-0338 celebrado con VITAL TECNOLOGÍA MEDICA -VITAL LIMITADA. Nit: 830.018.323-4, el contrato está próximo a vencer y aun cuenta con saldo para dar continuidad a la ejecución del mismo.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
SOLICITUD PRORROGA N. 002 CTO 2026-0338 VITAL TECNOLOGIA MEDICA-VITAL LIMITADA.PDF	SOLICITUD PRORROGA N. 002 CTO 2026-0338 VITAL TECNOLOGIA MEDICA-VITAL LIMITADA.PDF	(detalle)
PRORROGA N. 002 CTO 2026-0338 VITAL TECNOLOGIA MEDICA-VITAL LIMITADA.pdf	PRORROGA N. 002 CTO 2026-0338 VITAL TECNOLOGIA MEDICA-VITAL LIMITADA.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El documento SOLICITUD PRORROGA N. 002 CTO 2026-0338 VITAL TECNOLOGIA MEDICA-VITAL LIMITADA.PDF de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El documento PRORROGA N. 002 CTO 2026-0338 VITAL TECNOLOGIA MEDICA-VITAL LIMITADA.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 8/02/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 8/04/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Calidad y correcto funcionamiento de los bienes - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 8/08/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 8/10/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Duración fue cambiado desde 6 hasta 9
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 1 día para terminar *(8/10/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 8/01/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 60 hasta 152

Reconocido por el proveedor *MARTHA LUCIA GUZMAN RODRIGUEZ 06-10-2026 14:24 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *LUIS ALBERTO 05-10-2026 17:36 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

LUIS ALBERTO 05-10-2026 17:42 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Martha Johanna Palacios Uribe 05-10-2026 17:55 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar